



## Reglamento para el uso de autoclaves Instituto de Ecología

El siguiente reglamento tiene como objetivo normar y coordinar el uso de las autoclaves del Instituto de Ecología, equipo bajo la coordinación de la Unidad de Equipo de Uso Común (UEqUC).

1. El horario de uso de las autoclaves es de 9:00 am a 17:00 pm.
2. El cuarto de autoclaves estará bajo llave, por lo que **es obligatorio** solicitar la llave con el técnico responsable. Queda prohibido usar las autoclaves, aunque el cuarto esté abierto, si no se ha solicitado la llave por la vía adecuada.
3. Para utilizar las autoclaves **es obligatorio** anotarse con anticipación en la bitácora correspondiente. La persona que se registre será el responsable en turno de las autoclaves.
4. Los usuarios tienen la obligación de respetar y cumplir con los horarios anotados; deberán asimismo estar atentos de cuando finalice el tiempo de esterilización de su material, para evitar que las alarmas se activen y, sobre todo, suenen por tiempo indefinido.
5. **Está prohibido** introducir material para esterilizar a las autoclaves en recipientes que no cumplan con las condiciones adecuadas. Los usuarios deben utilizar bandejas o contenedores (sin orificios) que eviten totalmente la posibilidad de derrames de los materiales a esterilizar.
6. **Está prohibido** introducir a las autoclaves frascos o bidones llenos con líquidos; éstos deberán estar a la mitad de su capacidad). Tampoco podrán introducir material en bolsas que no sean las específicamente designadas para esterilizar: bolsas especiales BIOHAZARD color rojas o naranjas. Dichas bolsas para esterilizar sólo pueden utilizarse una vez, por favor no utilizarlas repetidamente.
7. Al terminar de utilizar las autoclaves, el usuario **debe dejar el equipo, el área de trabajo y el área general del cuarto de autoclaves perfectamente limpios y en orden**, y notificarlo al devolver la llave al técnico responsable. **El usuario que ensucie el equipo y/o el área de trabajo tiene la obligación de limpiarlo.**
8. **Está prohibido** que los usuarios utilicen el cuarto de autoclaves como almacén.
9. Si el usuario no cumple a cabalidad con este reglamento, el técnico responsable dará aviso al investigador correspondiente y se le suspenderá el uso de las autoclaves una semana, o **de manera definitiva si es reincidente.**

## NOTAS:

- El uso de las autoclaves es de acuerdo con el material a esterilizar, de acuerdo con lo siguiente:

AUTOCLAVE #1 (viejita): para desechos y esterilización de tierra.

AUTOCLAVE #2 (seminueva): para material limpio (soluciones, cristalería, puntas, etc.).

AUTOCLAVE DIGITAL #3 (Nueva): para material limpio.

AUTOCLAVE DIGITAL #4 (Nueva), se encuentra junto a LANCIS: para material limpio.

- En caso de no encontrar al técnico responsable, y sólo en situaciones extraordinarias, se podrá solicitar una copia de las llaves de las autoclaves al Ing. Hugo González Ramírez (Jefe del Depto. de Servicios Generales).
- Para utilizar las autoclaves fuera del horario, será necesario acordarlo previamente con el técnico responsable. En fechas no laborables (vacaciones y días festivos), se podrán usar las autoclaves a través de la solicitud anticipada con el técnico y con un oficio autorizado y firmado por el investigador responsable.

